



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 28 de agosto de 2024.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FEDERAL

Nombre, denominación o razón social:	MARIEL CASTAÑEDA SÁNCHEZ
Registro Federal de Contribuyentes:	CASM910906SR8
Domicilio:	Calle 5 de mayo Sin Número, Interior 25 A Zona Militar, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 72380, Puebla, Puebla.
Autoridad Emisora:	La Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
Documento:	OFICIO NO. SPF-SI-CGENYASF-DR-4195/2024 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024.
Crédito:	500-45-00-07-01-2023-16045.
Importe:	\$29,847.00 (Veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) Más accesorios legales.

Esta Administración de Recaudación "3" del Departamento Técnico de Ejecución, adscrita a la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13 primero y segundo párrafos, 14 primer párrafo y 15 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracción VI inciso c), Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafo y Decima Séptima, primer párrafo, fracciones I y IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla; el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; 12, 69, 134, primer párrafo, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones III, VII, IX, XVII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 2.1.1.1 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 2, 5, primer párrafo fracción II, inciso a) número 2, numeral 2.1.2, 6, primer párrafo fracción I, 9, 13 fracciones III y XXXVIII y 31, primer párrafo, fracciones III y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; y Disposiciones Primera, Segunda y Quinta del Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que define y da a conocer la circunscripción territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, las Administraciones de Recaudación del Estado de Puebla y las Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales del Estado de Puebla, vigente, se notifica por estrados el OFICIO NO. SPF-SI-CGENYASF-DR-4195/2024 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, que contiene firma autógrafa del funcionario competente que lo emitió.

Toda vez que la conducta de la C. MARIEL CASTAÑEDA SÁNCHEZ, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, que a la letra se inserta:

"Artículo 134.- Las notificaciones de los actos administrativos se harán:

III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código."

En razón de lo anterior se acredita que la C. MARIEL CASTAÑEDA SÁNCHEZ, no es localizable, tal y como consta en el acta circunstanciada de asunto no diligenciado del C. Notificador - Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, misma que se anexa y forma parte integral del presente acuerdo:





Dependencia: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa: Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.

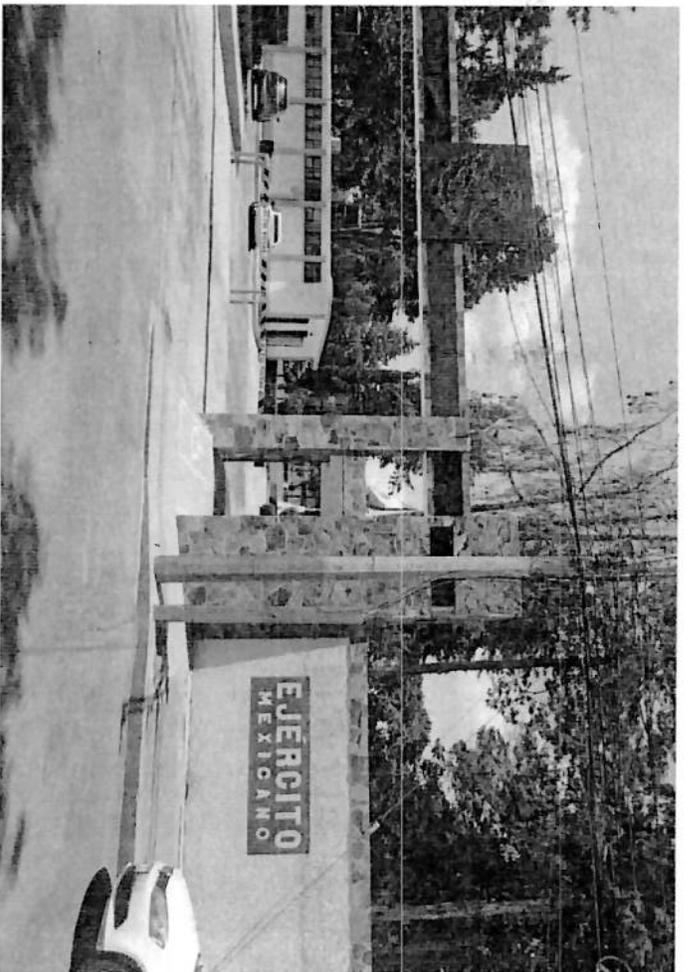
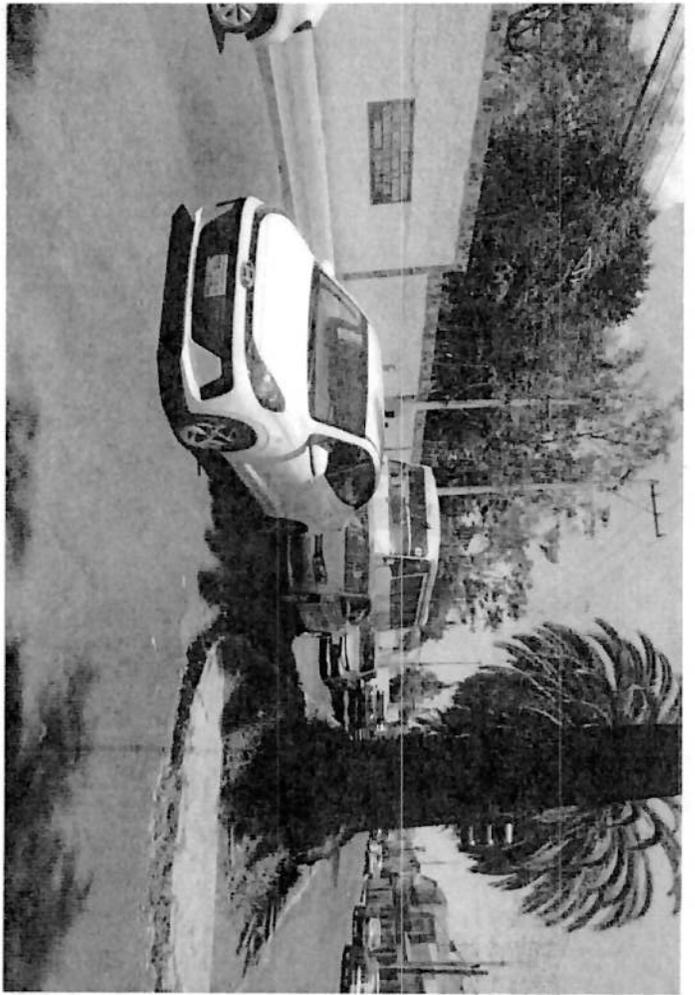


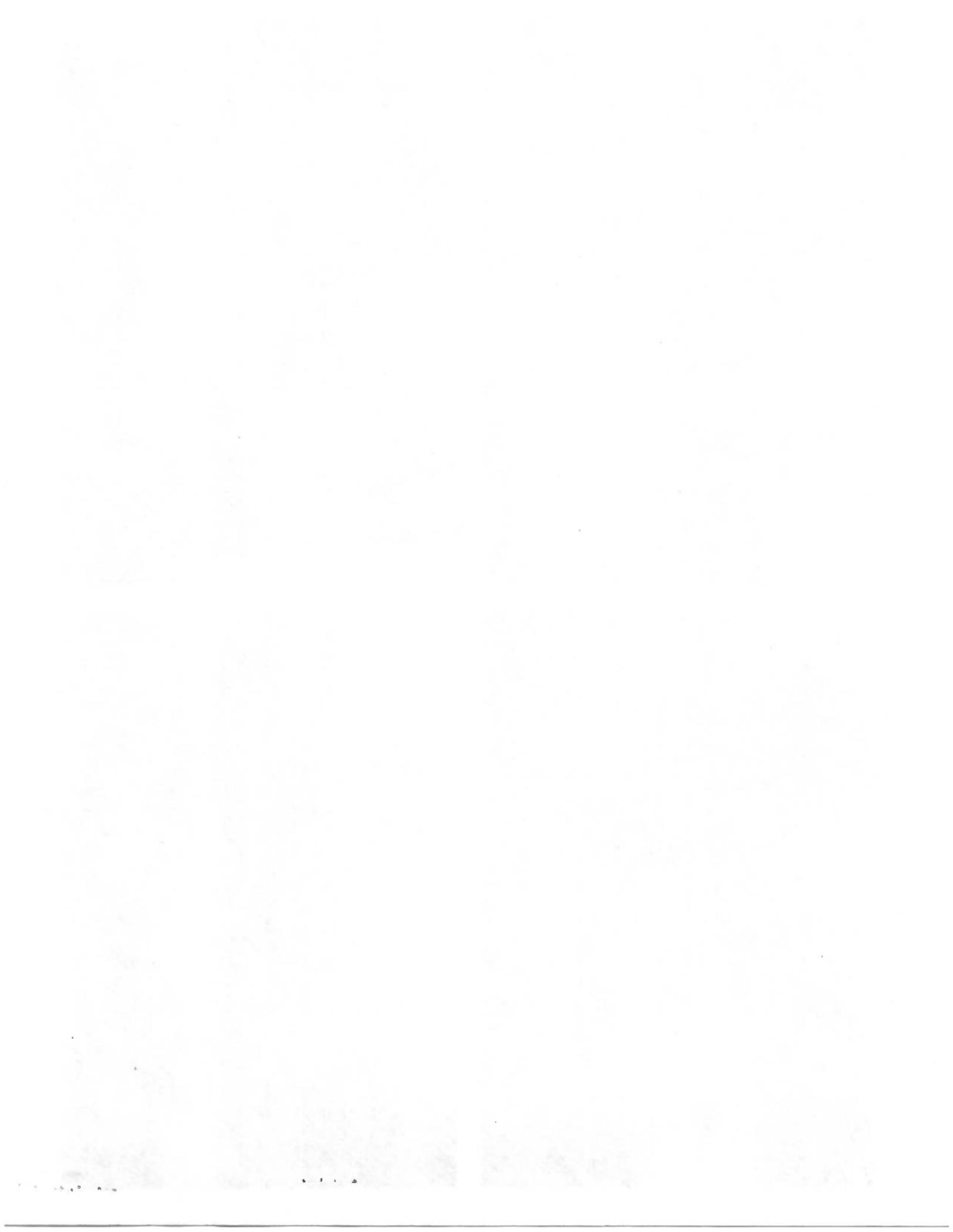
ACND-FED

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO.

Nombre, denominación o razón social:	Mariel Castañeda Sánchez.-----
Registro Federal de Contribuyentes:	CASM910906SR8.
Domicilio:	Calle 5 de Mayo sin numero, interior 25 A Zona Militar, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 72380, Puebla, Puebla.
Autoridad Emisora:	Directora de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
Documento a diligenciar:	Oficio SPF-SI-CGENyASF-DR-4195/2024. De fecha 26 de agosto de 2024
Concepto:	Se informa desbloqueo de Cuentas Bancarias -----
Número de determinante fiscal:	500-45-00-07-01-2023-16045.-----

En Puebla, Puebla, siendo las trece horas con cero minutos del día veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, el(la) C. Marco Antonio Sánchez Sánchez, con clave 3905 de Notificador(a)-Ejecutor(a) adscrito(a) a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con constancia de identificación contenida en el oficio SPF-SI-CGENyASF-DR-3349/2024, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por la C. Monserrat Carolina Flores Vega, Directora de Recaudación, adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal, dependiente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición el día uno de julio de dos mil veinticuatro, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, documento que contiene el nombre y firma del servidor público facultado para su expedición, así como el nombre, firma, Registro Federal de Contribuyentes y fotografía del personal actuante, mismo que me acredita para diligenciar el presente acto; derivado de lo anterior, hago constar los siguientes hechos: Con el objeto de notificar el Oficio SPF-SI-CGENyASF-DR-4195/2024. De fecha 26 de agosto de 2024, referente a Se informa desbloqueo de Cuentas Bancarias emitido por La Directora de Recaudación de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, dirigido a la C. Mariel Castañeda Sánchez, me constituí en la Calle 5 de Mayo sin numero, interior 25 A Zona Militar, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 72380, Puebla, Puebla, cerciorándome de estar en el domicilio correcto por tener a la vista el indicador oficial de la 25 A Zona Militar, y de estar en la calle correcta por tener a la vista la placa oficial metálica con el nombre de la calle y la colonia buscada. Inmueble que se encuentra localizado en una zona geográfica urbana, entre Calle Calzada Ejercito Mexicano, y Avenida 1. Inmueble aparentemente de un solo nivel, que cuenta con fachada de color verde y piedra color gris, cuanta con dos accesos con casetas de vigilancia. Inmueble que viéndolo de frente de lado derecho colinda con Inmueble de dos niveles, sin numero oficial visible que cuenta con fachada de color amarillo y malla ciclónica con plástico color verde al frente del inmueble, una puerta y un porton de malla ciclónica con plástico color verde. Inmueble que linda al frente con inmueble de aparentemente de dos niveles, de tipo local comercial, sin numero oficial visible, fachada de color naranja y publicidad que a la letra dice "Gran Bodega", cuenta con tres ventanales y una puertade tipo cancel de cristal, estacionamiento al frente del inmueble. Inmueble que colinda del lado izquierdo visto de frente con Calle Calzada Ejercito Mexicano. Posteriormente me constituí en la caseta de vigilancia de uno de los accesos la 25 A Zona Militar, donde procedí a tocar y donde me atendió una persona de sexo masculino, ante quien me identifiqué debidamente con mi constancia de identificación, contenida en el oficio SPF-SI-CGENyASF-DR-3349/2024, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por la C. Monserrat Carolina Flores Vega, Directora de Recaudación, adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal, dependiente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición el día uno de julio de dos mil veinticuatro, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, persona a la que le solicité me proporcionara su nombre e identificación, quien no me proporciona su nombre y no se identifica por no considerarlo necesario, por lo que procedo a describir su media filiación por simple apreciación del suscrito, persona de sexo masculino de treinta y seis años de edad aproximadamente, de un metro con setenta centímetros de estatura aproximados, de tez moreno, cabello corto de color negro, complexión regular, ojos color café, nariz mediana, ceja poblada, boca mediana, cara ovalada, sin señas particulares a la vista, persona a la que le pregunté: si nos encontramos en la calle 5 de Mayo sin numero, interior 25 A Zona Militar, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 72380, Puebla, Puebla, a lo que manifestó que si nos encontramos en la calle 5 de Mayo sin numero, interior 25 A Zona Militar, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 72380, Puebla, Puebla, acto seguido le requerí la presencia de la C. Mariel Castañeda Sánchez, y/o de su representante legal, a lo que la persona que atiende manifiesta que no es posible, ya que, no conoce a la C. Mariel Castañeda Sánchez, y/o de su representante legal, enseguida le pregunta lo que la persona que me atiende si conoce o ha escuchado hablar de de la C. Mariel Castañeda Sánchez, y/o de su representante legal, a lo que manifiesta que no conoce ni ha escuchado hablar de la C. Mariel Castañeda Sánchez, ni de su Representante Legal, agregando que para poder localizar a una persona dentro de la 25 A Zona Militar es necesario señalara a que regimiento pertenece, a si mismo realiza una búsqueda en su base de datos sin poder localizar a la C. Mariel Castañeda Sánchez, por ultimo le pregunte al informante según su dicho si sabe y conoce algún tipo de información tal Como dirección, número telefónico o correo electrónico que sirva para localizar a la C. Mariel Castañeda Sánchez, y/o a su Representante Legal, a lo que la persona que atendió manifestó que desconoce cualquier tipo de información que me ayude a localizar a dicho contribuyente y/o a su Representante Legal, y que esa es toda la información que me puede proporcionar por lo que me retire del lugar; a continuación el suscrito me dirigi al domicilio que linda al frente, cruzando la calle, donde procedi a ingresar por tratarse de un establecimiento abierto al publico en general, mismo que ya fue descrito con antelación en la presente acta, y donde me atendio una persona de sexo masculino, ante quien me identifiqué debidamente con mi constancia de identificación, contenida en el oficio SPF-SI-CGENyASF-DR-3349/2024, que me acredita como Notificador(a)-Ejecutor(a), expedida por la C. Monserrat Carolina Flores Vega, Directora de Recaudación, adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal, dependiente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con vigencia a partir de su fecha de expedición el día uno de julio de dos mil veinticuatro, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, persona a la que le solicité me proporcionara su nombre e identificación, quien no me proporciona su nombre y no se identifica por no considerarlo necesario, por lo que procedo a describir su media filiación por simple apreciación del suscrito, persona de sexo masculino, edad aproximadamente de cuarenta y dos años, estatura de un metro con sesenta y cinco centímetros aproximadamente, cara redonda, cabello corto de color negro, ceja poblada, ojos color café obscuro, nariz afilada, boca mediana, complexión regular, tez clara y sin señas particulares a la vista; persona a la que le informé el motivo de mi presencia, persona a quien le apercibí de informar bajo protesta de







Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos.



"2024, año del Libro y la Lectura".

Por lo anteriormente expuesto esta Autoridad Fiscal en su carácter de ejecutora ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se notifica por estrados, el OFICIO NO. SPF-SI-CGENYASF-DR-4195/2024 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024, que contiene firma autógrafa del funcionario competente que lo emitió, fijándose el día 28 de agosto de 2024, llevándose a cabo los días 29, 30 de agosto de 2024 y 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 de septiembre de 2024, en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Vía Atlxcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Planta Baja, Reserva Territorial Atlxcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Pue., así como en la página electrónica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo primer día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día 12 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Se designa al C. Marco Antonio Sánchez Sánchez, en su carácter de Notificador(a)-Ejecutor(a), adscrito(a) a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma de forma autógrafa El/La Administrador/a de Recaudación "3".

L.A.P. BLANCA CRISTINA GOIZ CASTRO

L'RIBH/L'LEGYH/L' SAR





Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Administración de Recaudación perteneciente al Departamento Técnico de Ejecución dependiente de la Subdirección de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos.



"2024, año del Libro y la Lectura".

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EL(LA) SUSCRITO(A) C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A), ADSCRITO(A) A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTEMÁTICO FISCAL PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2024, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DEL INMUEBLE UBICADO EN VÍA ATLIXCÁYOTL 1101, CIS EDIFICIO SUR, PLANTA BAJA, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, COLONIA CONCEPCIÓN LAS LAJAS, PUEBLA, PUE., ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL OFICIO NO. SPF-SI-CGENYASF-DR-4195/2024 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, QUE CONTIENE FIRMA AUTÓGRAFA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE QUE LO EMITIÓ, CORRESPONDIENTE AL CRÉDITO 500-45-00-07-01-2023-16045 A NOMBRE DE LA C. MARIEL CASTAÑEDA SÁNCHEZ, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 139 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION-CONSTE.

NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)
MARCO ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CLAVE 3905


NOMBRE, FIRMA Y CLAVE



"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 26 de agosto de 2024.

Oficio No. SPF-SI-CGENyASF-DR-4195/2024

Asunto: Se informa desbloqueo de cuentas bancarias.

Nombre, denominación o razón social:	Maríel Castañeda Sánchez.
Registro Federal de Contribuyentes:	CASM910906SR8.
Domicilio:	Calle 5 de Mayo sin número, interior 25 A Zona Militar, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 72380, Puebla, Puebla.
Autoridad Emisora de la Resolución:	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1".
Número de determinante fiscal:	500-45-00-07-01-2023-16045.
Importe actualizado determinado en la Resolución fiscal:	\$29,847.00 (Veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) más accesorios legales.

Esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo, 16, primero y segundo párrafos y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 10, 13, primero y segundo párrafo, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones I y II, Tercera, Cuarta, primero, segundo y último párrafos, Octava, primer párrafo, fracciones I, inciso d) y e), II, inciso a) y XI, inciso c) y d) y Décima, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, el 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015, y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 2015; artículos 4, 10, 12, 13, 15-C, 17-A, 20, 20-Bis, 21, 26, 32-B primer párrafo fracción IV, 38, 65, 69, 70, 134, primer párrafo, fracciones I y III, 135, 137, 139, 145, primer párrafo, 150, 151 fracción I, 156-Bis del Código Fiscal de la Federación, vigente; 7, 92, 94, 95, segundo y tercer párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 5, 7, 8, 31, 83 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 23, 24, 27, 30, 31 fracción II y 33, primer párrafo, fracciones III, VII, XVII y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 1, 8, 13 primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 2 y antepenúltimo párrafo, 86, 88, 94, 95-A y 95-B del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 1, 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 2, 6, 9, 13 fracciones III y XIV y 28, primer párrafo, fracciones I, V, X, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, comunica lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Visto el expediente en que se actúa, se desprende que mediante la resolución determinante con número determinante 500-45-00-07-01-2023-16045, de fecha 21 de abril de 2023, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1", determinó un crédito fiscal federal a la persona física Maríel Castañeda Sánchez, derivado de pagos provisionales inexistentes, por lo que es acreedor a un adeudo determinado calculado a la fecha de la emisión de la resolución por la cantidad de \$29,847.00 (Veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) más accesorios legales, mismo que se notificó de forma electrónica el día 27 de abril de 2023, adeudo controlado con el número de determinante 500-45-00-07-01-2023-16045.

SEGUNDO.- Esta Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, con fecha 23 de mayo de 2024, mediante oficio folio **SIARA SFINPUEDI/2024/000288** solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a nombre de la C. Maríel Castañeda Sánchez, hasta por la cantidad de \$29,847.00 (Veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), monto determinado calculado a la fecha de la solicitud de inmovilización acorde con lo previsto en el artículo 17-A, en relación con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

TERCERO. - En fecha 10 de junio de 2024, mediante oficio No. **214-1-PHM-234763/2024**, el Coordinador de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, informó que se realizó la inmovilización de las cuentas siguientes:

OFICIO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	TIPO CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	MONTO INMOVILIZADO	TIPO DE CAMBIO
214-1-5882056/2024	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Nómina	1566618151	\$2,385.70	MXN
		Ahorro	2315828678	\$0.00.00	MXN
214-1-5882084/2024	Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple.	Ahorro	10104252783	\$0.00.00	MXN
		Ahorro	10386831543	\$0.00.00	MXN
214-1-5882105/2024	Banca Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	Nómina	8002667873	\$11,129.25	MXN

La información contenida en el presente documento y los anexos que en todo caso incluya, se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, primer párrafo, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, primer párrafo, fracción VI y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 del Código Fiscal de la Federación, así como en el diverso SF/2024/000288 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del Estado de Puebla.

